

### REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025

#### 1. Antecedentes:

El Liceo Experimental Artístico de Santiago es una institución educativa artística, pública y fiscal, que depende del Ministerio de Educación y es administrada por la Universidad de Santiago de Chile desde 2017 bajo el sistema de Administración Delegada. Su enfoque pedagógico sigue las bases curriculares de la Ley General de Educación (LGE) y otros instrumentos relacionados.

El presente reglamento define el proceso de ingreso de nuevos estudiantes, de acuerdo con la Resolución Exenta N°4534 del Ministerio de Educación, que establece el procedimiento de admisión para escuelas artísticas. Según el inciso segundo del artículo 7°, el Liceo Experimental Artístico puede definir su propio proceso de admisión, en línea con los criterios establecidos en el DFL N°2 de 2009. Dichos criterios incluyen, entre otros, el número de vacantes, requisitos de postulación, y el Proyecto Educativo Institucional, documento que los postulantes y sus apoderados deben conocer y comprender como parte del compromiso con el liceo.

# 2. Proceso de ingreso para el año 2025:

Este proceso permitirá el ingreso de nuevos estudiantes a los niveles de primero y quinto año de enseñanza básica, así como a niveles superiores con cupos disponibles, según la matrícula del mes de octubre del año en curso.

Es responsabilidad de los apoderados informarse sobre las regulaciones de este reglamento y el Proyecto Educativo Institucional del liceo. El único canal oficial para obtener información es la página web del Liceo Experimental Artístico: www.lea-santiago.cl, que debe ser consultada con regularidad.

# 3. Del proceso de ingreso:

**Definiciones** preliminares:

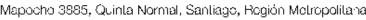
El proceso de admisión del Liceo Experimental Artístico responde a su Proyecto Educativo Institucional, sus planes de estudio y su especial singularidad artística, asegurando igualdad de oportunidades para todos los postulantes.

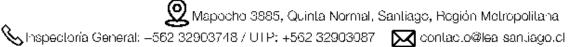
#### Etapas del Proceso de Ingreso 2025:

1. Inscripción de postulantes.

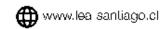
LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO













- Test de idoneidad artística.
- 3. Entrevista a apoderados/as (para quienes aprueben el test de idoneidad).
- 4. Prueba de diagnóstico en lenguaje y matemáticas (desde 5° Básico).
- 5. Evaluación diagnóstica de la Lecto escritura (1ºbásico)
- 6. Publicación de resultados.
- 7. Bienvenida a las nuevas familias, charla sobre el proyecto educativo y realización de la matrícula.

El calendario de cada etapa será publicado por el equipo directivo del Liceo y se mantendrá sin cambios, salvo en casos de fuerza mayor. La inscripción de postulantes se hará mediante un formulario web con la documentación digital requerida. El Liceo asegura la confidencialidad de la información proporcionada.

El correo electrónico <u>admision@lea-santiago.cl</u> estará disponible para consultas relacionadas al proceso; no habrá atenciones telefónicas sobre este tema.

#### 4. Requisitos para postular:

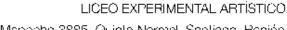
- Los postulantes deben estar cursando enseñanza básica en un establecimiento reconocido por el Ministerio de Educación (excluyendo a quienes postulan a primero básico).
- Es necesaria una cédula de identidad vigente.
- Para estudiantes extranjeros, se requiere documentación actualizada del Registro Civil y homologación de estudios por el Ministerio de Educación.
- El apoderado del postulante debe ser mayor de edad, tener una cuenta de correo y un número telefónico vigentes, y proporcionar una dirección de contacto válida.
- 5. Inscripción para postulación:

El apoderado debe completar un formulario en <u>www.lea-santiago.cl</u>. Recibirá un correo de confirmación al concluir el proceso.

#### 6. Documentos de postulación:

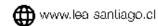
Para formalizar la postulación, el apoderado deberá presentar los siguientes documentos del postulante:

- Certificado de notas actualizado (original).
- Certificado de personalidad o de nacimiento (original).
- Desde 4° básico en adelante, certificado de participación en actividades o conjuntos artísticos.
- Certificado de alumno regular de un hermano/a en el establecimiento (opcional).











La veracidad de los documentos será verificada, y cualquier documentación incompleta o falsa resultará en la eliminación del postulante del proceso.

### 7. Audición y Entrevista de apoderados/as:

Cada postulante que apruebe el test de idoneidad artística será invitado, junto a su apoderado/a, a una entrevista. La citación se realizará previamente vía telefónica o por correo electrónico. En esta etapa, los apoderados/as podrán expresar sus motivaciones y compromiso con el proyecto educativo del Liceo Experimental Artístico.

# 8. Resultados finales del proceso:

Los resultados se calcularán en función de los antecedentes, entrevistas y pruebas de idoneidad artística:

- Para 1º básico: Entrevista apoderados (60%), Audición (40%).
- Desde 5° básico: Entrevista apoderados (40%), Audición (60%).

Previo a su publicación, el equipo directivo revisará los resultados. Los resultados finales se publicarán en la página web y en los paneles del liceo. Los apoderados deben consultar el resultado y seguir las indicaciones para la matrícula en caso de selección. Los postulantes en lista de espera podrán acceder a una vacante sólo si un seleccionado no se matricula.

## 9. **Disposiciones finales**:

La participación en el proceso de admisión no garantiza la matrícula. Los postulantes y apoderados son responsables de cumplir con las disposiciones y requisitos establecidos en este reglamento.





LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO

